



AVISO DE REMATE

LA DRA. DEYSI ELIZABETH ORELLANA PATZI
JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL SEXTO DE
LA CIUDAD DE EL ALTO, LA PAZ - BOLIVIA: ---

HACE SABER AL PÚBLICO EN GENERAL QUE DENTRO DEL PROCESO MONITORIO EJECUTIVO SEGUIDO POR BANCO ECONOMICO SOCIEDAD ANONIMA (BANECO S.A) REPRESENTADO LEGALMENTE POR MARCO ANTONIO CASTELLON TERAN CONTRA JUAN CARLOS QUISPE Y ROSSIO CONCEPCION MEDRANO HUANCA SOBRE COBRO DE BOLIVIANOS, se llevara a cabo audiencia pública de SEGUNDO REMATE en cumplimiento al Decreto cursante a fojas 167 - 167 vuelta de obrados, cuyo tenor es como a continuación se transcribe: DECRETO CURSANTE A FS. 167 - 167 VTA. DE OBRADOS ----- El Alto, 14 de enero de 2021.

----- **En lo principal.** En atención al memorial que antecede, en mérito al principio de celeridad previsto en el Art. 3 de la Ley No. 025 de 24 de junio de 2010 y tomando en cuenta el informe emitido por Derechos Reales de la ciudad de El Alto de fs. 116 de obrados conforme al estado de la causa así como los datos del presente exordio se señala fecha de verificativo para **AUDIENCIA PÚBLICA DE SEGUNDO REMATE del bien inmueble ubicado en (lote de terreno) Urbanización Rio Seco Villa san Jose de Yunguyo lote No. 1601 manzano D - 12 sobre calle Paysandu con una extensión superficial de 240. Mts. 2 con la matricula computarizada No. 2014010085197 registrado a nombre de Juan Carlos Quispe y Rossio Concepcion Medrano Huanca sobre las acciones y derechos correspondientes a la nombrados únicamente, sobre la base de Bs. 696.533.41.- (SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES 41/100 BOLIVIANOS), que corresponde a la rebaja del 20% del valor de la base inicial conforme al avalúo pericial comercial de Fs.95 - 106 de obrados, aprobado en fecha 02 de septiembre de 2020 conforme auto de Fs. 110. de obrados, verificativo de audiencia que se señala para el día 05 de febrero de 2021 a Hrs. 11:30, que se llevará a efecto en LA PUERTA PRINCIPAL DE INGRESO DEL TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE EL ALTO, ubicado en la zona 12 de octubre entre calle 12 y Av. Franco Valle, a cuyo efecto se designa como Martillero al DR. CESAR COLQUE SANCHEZ Notario de Fe Pública de Primera Clase No. 19 de la ciudad de El Alto con domicilio procesal ubicado en la Av. 6 de marzo entre calle 4 y 5 piso 3 Edif. Mollinedo of. 1 (lado banco Ganadero) de la ciudad de El Alto, quien previa su notificación personal y legal deberá aceptar el cargo dentro de tercero día, conforme a las previsiones del Art. 418 parágrafo II del Código Procesal Civil. ----- Los interesados en participar en el acto de remate podrán concurrir en el día, hora y lugar señalado, debiendo tomar en cuenta el empoce o depósito de garantía sobre la base del 20 % que deben realizar mediante depósito judicial o dinero en efectivo ante el notario antes precitado conforme lo establece de manera clara el Art. 420 parágrafo I de la Ley No. 439. ----- Se deja claramente establecido para quienes estén interesados en participar del acto de remate, que el bien inmueble objeto del remate tiene cancelados sus pagos de impuestos municipales hasta la gestión 2010 inclusive, quedando un adeudo tributario de la gestión 1995,2016, 2017, 2018, 2019 conforme certificación del Gobierno Autónomo Municipal de la ciudad de El Alto, cursante a Fs.134 - 139 de obrados. ----- Asimismo, se dispone que el aviso de remate deberá publicarse por una sola vez en un órgano de prensa de circulación nacional o local, conforme lo dispone el Art. 419 parágrafo III de la Ley 439. ----- De igual forma se hace constar que sobre el bien inmueble pesan los siguientes gravámenes: ---**

----- HIPOTECA POR LA SUMA DE BS. 840.000 EN FAVOR DE BANCO ECONOMICO S.A. ----- EMBARGO POR LA SUMA DE BS. 805.043.07 EN FAVOR DEL BANCO ECONOMICO S.A. ----- Dichos gravámenes y restricciones se hallan consignadas conforme se establece de la certificación de fs. 116 de obrados. ----- De igual forma se dispone que por el Oficial de Diligencias del Juzgado notifique a todos los acreedores con el presente auto y demás piezas procesales pertinentes que tuvieren constituidas hipotecas - gravámenes sobre el bien inmueble a rematarse dando cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 1479 del Código Civil, previas las formalidades de ley. ----- Firma y Sella: Dra. Deysi Elizabeth Orellana Patzi - JUEZ PÚBLICO CIVIL - COMERCIAL 6º DE EL ALTO - TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA - EL ALTO - LA PAZ - BOLIVIA ----- Firma y Sella Ante Mi: Veronica Callisaya Pintado - SECRETARIA - ABOGADA - JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 6º- TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA - EL ALTO - LA Paz - Bolivia ----- EL PRESENTE AVISO DE REMATE ES LIBRADO A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUN AÑOS.-----DG

Ante Mi:
Veronica Callisaya Pintado
SECRETARIA ABOGADA
JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 6º
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA
EL ALTO - LA PAZ - BOLIVIA